



**PERMISO DE OBRA MENOR  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**  
**DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**

REGION: DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

Nº CERTIFICADO
90-FA
FECHA DE APROBACION
09/09/2011
ROL SII
1037-96

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.166, y su Ordenanza General.  
C) La solicitud de aprobación, de los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4 y 6.1.11 N° L-3125 de fecha 02/06/2011  
D) El certificado de informaciones Previas N° J-814 de fecha 13/05/2011  
E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino ubicada en SENDA 1 N° 3045  
Lote N° 8 Manzana B localidad o loteo BRICEÑO II sector URBANO  
de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARMEN AURORA EVELYN ARANEDA GUERRIMAN	14.208.450-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE BUSTAMANTE AGUILAR	7.109.927-K
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
CLAUDIA CERDA INOSTROZA	15.213.907-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	----
NOMBRE DEL CONSTRUCTO RESPONSABLE	R.U.T.
-----	----

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	M <sup>2</sup>	SUB TOTAL
PISO 1	HABITACIONAL	C4	23,80	2.390.163
PISO 2	HABITACIONAL	E4	55,30	3.995.702
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			79,10	6.385.864

BOLETA	4113522+4163016	DE FECHA	02-06-2011 / 09-09-2011	VALOR \$	48.608
--------	-----------------	----------	-------------------------	----------	--------

TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA	115,10	D.F.L. N° 2	SI
-----------------------------	--------	-------------	----

**NOTAS :**

- 1 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE OBRA MENOR VIVIENDA SOCIAL, conforme al Artículo N° 6.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 3 Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- 4 Antes de dar inicio a la ejecución de la obra el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.

JUAN ANDRÉS GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

## UBICACION

SENDA 1 N° 3045 BRICEÑO 2-  
LORENZO ARENAS

Norte



ESCALA 1:200

Claudia Cerda Inostroza  
ICA:10082 CEL. 98740451

FA-90 / 09-09-2011

Ref: 1037-96

06 JUL 2011  
Lee